REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido EMPERATRÍZ ENNID ARTEAGA GIL como curadora de ANDRÉS ESTEBAN ESCUDERO ARTEAGA contra PORVENIR S.A, se aplaza la realización de la Audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S., misma que se llevará a cabo el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

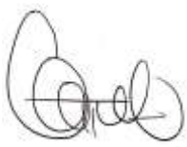

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 061 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de abril de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

05001 41 05 004 2018 00580 00

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b60f16437eb24ee727325a156822fa84e25fa173b1ab67d40f6d557b3847744**

Documento generado en 13/04/2021 02:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica